FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

Bogotá D.C, Octubre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JHON BAYRON BEDOYA SANDOVAL Identificación: C.C. 1.054.565.977 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 30C # 2 -08- Bogotá. Teléfono de contacto: 3104527076 E-mail de contacto: bedoya1996@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Te. Luis Eduardo Daza Cargo: OFICIAL DINAMICA OPERACIONAL Según Resolución 137 del 10-09-2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 411-CENACPERSONAL-2018, 26/01/2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Entidad aseguradora: Seguros del Estado Numero de Póliza: 12-46-101020143
5. CRP	Código: 53618 Numero: 26,625,000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26/01/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/08/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. Remitiendo copia de los trámites a la DIAFI. 2. Elaborar un artículo sobre graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH ocurridas en la Jurisdicción de la Unidad Operativa Mayor con miras a ser publicado en revistas de Difusión, la cual será orientado por la DIAFI. 3. Realizar una ponencia que permita visibilizar las víctimas de la Región, la cual deberá ser entregada a la DIAFI de acuerdo a los parámetros fijados para la construcción de las mismas 4. Documentar de manera mensual tres casos emblemáticos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas en contra de la Institución siguiendo los parámetros establecidos por la DIAFI. 5. Elaborar productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas (entre otras), para tener como insumo a presentar ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. 6. Contribuir para la construcción del guion museológico y museográfico para la adecuación de las salas de dignidad y museos en las regiones. 7. Aportar apreciaciones y conceptos que contribuyan al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en las Regiones de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DIAFI.

	8. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
1. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2018
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [x] NO []
1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL ($26,625,000.00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 2.625.000.00
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / COLPENSIONES / $168,000 SALUD / MEDIMAS EPS / $131,300 ARL / SURA / $5,500
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual [x] anterior [] 3. Cuenta de cobro.

4. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
5. RECOMENDACIONES	
6. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Octubre de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
Te. Luis Eduardo Daza
OFICIAL DINAMICA OPERACIONAL